

DECRETO N° 1958

NEUQUÉN, 13 NOV 2001

**VISTO:**

El Registro N° 0870/01 de la Dirección de Despacho originado en la Nota N° 122/01 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la nota citada eleva a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana copia de Cédula de Notificación librada en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/INCIDENTE DE VERIFICACIÓN TARDÍA" e/a "NOTARO, Mario Félix s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 60.255-00), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° SEIS, solicitando asimismo, se informe si existe partida presupuestaria para abonar la suma de \$ 233.-, en concepto de honorarios profesionales del Dr. Darío Tropeano, Apoderado de la Concursada;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 1164/01);

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 654/01, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito referente a los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/INCIDENTE DE VERIFICACIÓN TARDÍA" e/a "NOTARO, Mario Félix s/CONCURSO PREVENTIVO", (Expte. N° 60.255-00), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, en  
....2º///

  
FERNANDO P. PALLADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno

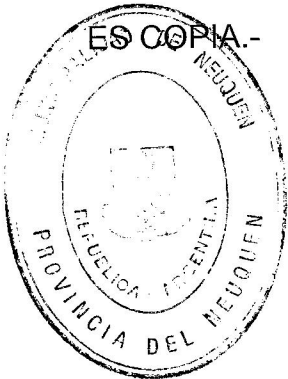
///...2º

concepto de honorarios profesionales del Dr. Darío Tropeano, Apoderado de la Concursada, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 233.-); según lo informado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Nota N° 122/01.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, Subpartida: Gastos Judiciales, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-**  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
MASSEI  
BUFFOLO.-

FERNANDO MALLADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno